

Nº Expediente:	[CON/02/2016]
Nº documento:	8/10

RESOLUCIÓN Nº 05/010/16 DEL PRESIDENTE DE FIFEDE, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL ESTUDIO SOBRE EMPLEO PUERTO DE LA CRUZ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes antecedentes dentro del procedimiento de licitación;

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución nº 05/009/16 de 14/07/2016, de la Gerente de la Fundación, Gabriela de Armas Bencomo, en delegación del Presidente de FIFEDE, D. Leopoldo Benjumea Gámez, se declara la necesidad e inicia el expediente de contratación para el ESTUDIO SOBRE EMPLEO PUERTO DE LA CRUZ, mediante procedimiento negociado sin publicidad. Asimismo se aprueba el expediente de contratación junto con el pliego de condiciones licitación, así como el gasto por la cantidad máxima de 19.367,00€, de con IGIC y ejecución de un mes.

Segundo.- Realizadas las invitaciones pertinentes a 3 empresas/profesionales de reconocida experiencia en el sector, presentadas las correspondientes respuestas a dicha invitación, mediante informe de fecha 29 de julio suscrito por la Técnico de FIFEDE y el visto bueno de la Gerente de FIFEDE, se propone adjudicar la presente licitación a la empresa/profesional EDEI Consultores de Dirección, por un importe con I.G.I.C. de 19.367,00€, y un plazo de ejecución de un (1) mes, a contar desde la firma del contrato -

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La presente licitación se rige por lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación de FIFEDE, y en lo no dispuesto en las mismas, por lo recogido en el pliego de contratación y subsidiariamente, por lo recogido en el Real Decreto 03/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2º.- Es de aplicación al presente procedimiento lo dispuesto en la Instrucción Séptima de las Instrucciones Internas de Contratación de FIFEDE, todo ello en relación con lo dispuesto en el art. 191 y siguiente, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- La competencia para tramitar y adjudicar la presente contratación corresponde al Presidente de FIFEDE tal como lo recogen los Estatutos de la Fundación que ha delegado en la Gerente de la Fundación, Gabriela de Armas Bencomo para la resolución de este expediente, mediante escrito de delegación con fecha 21/07/2016

Visto lo anterior

RESUELVO

Adjudicar a la entidad EDEI Consultores de Dirección, la ejecución del contrato del "ESTUDIO SOBRE EMPLEO PUERTO DE LA CRUZ", conforme a la oferta del adjudicatario, con base en los términos de los pliegos y con sujeción a las cláusulas del contrato a suscribir entre las partes, por el siguiente importe de adjudicación y plazo de ejecución:

Precio: 19.367,00€,

Plazo de Ejecución:

UN (1) MES

Notificar al adjudicatario y al resto de licitadores participantes en el procedimiento, simultáneamente, el contenido de esta resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de julio de 2016.

[LA GERENTE DE LA FUNDACIÓN POR DELEGACIÓN]

GABRIELA DE ARMAS BENCOMO